



de este año, y bajo el concepto de Proponer el canon que corresponda a favor de los pios de esta Ciudad, para lo que se dará conocimiento a la Junta de este Año. Y

es cuanto debemos informar a V. S. en perjuicio de que Proponer lo que estimamos mas conforme. (Cartagena 24 de Mayo de 1826. = Juan ^{co} Davila Aycardo. = Juan ^{co} Antonio Bartolomei de Moya. =

exp. on sobre el particular -

Despues de la lectura del intero informe por los Regidores D. Pedro Marin y D. Antonio Muroto se manifesto que consideraban

A

que la concesion del terreno que se solicita podia perjudicar al Sto. y N. Hospital de Caridad, respecto a que este tiene el beneficio que pueda producir la Plaza de Joro y disminuirla con esta concesion por lo corto de la poblacion. Acto conti-

otra {

nua el Regidor D. Juan ^{co} Davila Aycardo que Preide de Justicia manifesto q. antes de evacuar el informe de que se ha dado cuenta, como uno de los Comisionados, trató con el contratista de la indicada Plaza de Joro, y teniendo presente la utilidad segura que resulta a Dho. Sto. Hospital

G

